



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 304/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 304/07**

Sucre, 15 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 444/07 de 1 junio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 098/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONCLUSION ESCALINATA SANTO DOMINGO" D - 3, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 17.0030.000 con un presupuesto de Bs. 80.000,00.- (OCHENTA MIL 00/100 BOLIVAINOS), adjuntando la certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No. 0109/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente CONSTRUCTORA ARANDIA (unipersonal).

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No. 328°/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONCLUSION ESCALINATA SANTO DOMINGO" D - 3, con un precio de Bs. 64.941,28 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 28/100 BOLIVIANOS), al Ing. Víctor Hugo Arandia Vargas, cuyo plazo de ejecución será de 69 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. N° 098/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado Solvencia Fiscal emitido por la C. G. R.
- Recibo de Compra de Requerimiento de Propuesta
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No CCO - SRE 0402119/07 emitida por Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S. A..
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo No. CIA - SRE 0402022/07 emitida por Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S. A.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 304/07

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

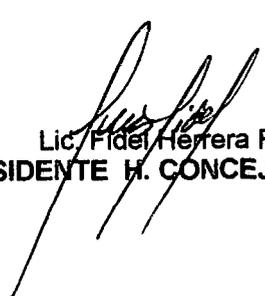
Art. 1° APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 098/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Lic. Aydeé Nava Andrade y el Ing. Víctor Hugo Arandia Vargas, para la ejecución e la obra "CONCLUSION ESCALINATA SANTO DOMINGO" D - 3, con un costo de Bs. 64.941,28 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 28/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a Normativa vigente.

Art.2° La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la jefatura de Fiscalización y Supervisión.

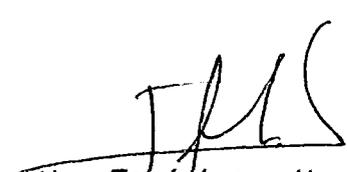
Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL